

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5640 BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 8 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita concurso VOLUNTARIO 23/2009 C, en el que se ha dictado con fecha 04/02/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad MFM, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: VOLUNTARIO ORDINARIO.

Solicitante: MFM, S.L., con CIF n° B-60818390, con domicilio en Gavá, Carretera C- 245, Km. 3'6.

Concursada: MFM, S.L.

Administrador/es concursal/es:

--D. JORDI SAFONS VILANOVA (Economista, jurado de cuentas) con domicilio en C. Gran Vía de les Corts Catalanes, 682, 4, 7ª, de Barcelona, tel. 93.30.13.033, --Dª TERESA BELART CALVET (Abogado), con domicilio, en C. Avda, Diagonal, 407, pral., de Barcelona.

--La mercantil BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., como Administrador acreedor.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 9 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A090010935-1